



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
Facultad de Ciencias Económicas

6° Ord.  
EXP-UNC:0012826/2011

## RESOLUCION N° 151/2011

VISTO:

La nota elevada por la alumna de esta Facultad, señorita Valentina Savoretti, solicitando que se acredite en su actuación académica de la Licenciatura en Administración la materia Matemática Financiera, aprobada como optativa en Licenciatura en Economía;

Y CONSIDERANDO:

Que según constancias emitidas por Dirección de Enseñanza, las Secretarías de Asuntos Académicos y de Asuntos Estudiantiles aconsejan afectar la materia Matemática Financiera a la Licenciatura en Administración, anulándola en la Licenciatura en Economía;

Que asimismo, sugiere se deje constancia de que no puede ser computada como optativa de la Licenciatura en Economía, ya que en función de la Ordenanza N° 392, sólo puede ser considerada aprobada en una sola carrera; por ello,

### EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS RESUELVE:

Art. 1°.- Anular la aprobación de la materia Matemática Financiera, en la Licenciatura en Economía, según consta en el Libro N° 313, Acta N° 066, de fecha 20 de diciembre de 2010, rendida y aprobada por la alumna VALENTINA SAVORETTI (Legajo N° 34442406) con nota cuatro (4) y acreditarla en la Licenciatura en Administración en el Acta N° 119 de igual Libro y fecha.

Art. 2°.- Dejar constancia que en adelante, ésta misma asignatura no podrá ser acreditada como materia optativa en la Carrera de la Licenciatura en Economía.

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A NUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

iv

  
Cr. SERGIO E. ZEN  
SECRETARIO TECNICO  
Facultad de Ciencias Económicas

  
Lic. ALFREDO FELIX BLANCO  
RECAÑO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS